



*Municipalidad de Saldán*  
**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**  
DEPARTAMENTO COLON  
PROV. DE CORDOBA

9 De Julio N° 62. T.E. 03543-494602

*Ordenanza N° 07/16.-*

## **CREACIÓN Y DESIGNACIÓN PARQUE DE LA MEMORIA OMAR PATIÑO**

### FUNDAMENTOS:

Que este año se cumplen 40 años del Golpe de Estado ocurrido el 24 de Marzo de 1976, significa una oportunidad para pensar esta trágica experiencia a la luz del Bicentenario de la Declaración de la Independencia.

Que conectar pasado-presente es de gran importancia para el dialogo intergeneracional, sobre todo con las generaciones que nacieron en democracia y quieren saber de un pasado que está siempre en permanente debate, porque los procesos de construcción de la Memoria y de la Historia son abiertos e inacabados.

Que, recordar a vecinos que han compartido su vida en nuestro Pueblo y han sido víctimas de la represión del Estado lo que no encuentra justificativo alguno en ningún caso, máxime cuando ese Estado llegó a utilizar como método la tortura y muerte o la apropiación de bebés, nos llama a pensar sobre este doloroso pasado, que nunca debe repetirse.

Que como comunidad, este 24 de Marzo, **Día de la Memoria por la Verdad y la Justicia** nos convoca a reflexionar sobre las “historias vividas” de muchos y que implica pensar en el presente, y por lo tanto el futuro en sus cambios y continuidades.

Que, se anexa a la presente Ordenanza los datos presentados por los vecinos de Saldán (anexo 1) y material de testimonios del Tribunal Oral Federal 1 (TOF1) proceso de los hechos ocurridos en los centros clandestinos de detención La Perla, Campo la Ribera ( material de Google), (anexo 2).



*Municipalidad de Saldán*  
**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**  
DEPARTAMENTO COLON  
PROV. DE CORDOBA

9 De Julio N° 62. T.E. 03543-494602

*Ordenanza N° 07/16.-*

POR TODO ELLO,

EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE SALDÁN  
SANCIONA CON FUERZA DE:  
O R D E N A N Z A:

**Artículo 1º):** DESIGNAR con el nombre “**Parque de la Memoria “OMAR NELSON PATIÑO”**”, al terreno designado para espacio verde ubicado en la calle Agustín Tosco, Mitre, Ramón Cárcamo, Juan Bautista Peralta, Silvano Manini (ex 17) Barrio Ernesto Guevara cuya extensión es de 14,745,65 m (mapa adjunto).

**Artículo 2º):** QUE el Departamento Ejecutivo Municipal, por intermedio de Obras Públicas, privadas, y Ambiente, realizará el proyecto de parquización de dicho espacio y la ejecución de los trabajos necesarios.

**Artículo 3º):** QUE se podrá invitar a empresas, comercios y vecinos en general a apadrinar el proyecto. El padrinazgo implica efectuar un aporte concreto al embellecimiento del espacio verde, al colaborar conjuntamente con el área correspondiente del Departamento Ejecutivo en el mantenimiento, conservación, refacción y limpieza del espacio verde asignado. Los trabajos a efectuar en dicho espacio verde serán los autorizados por Obras Públicas, privadas, y Ambiente, a través del área Ambiente.

**Artículo 4º):** QUE el día 28 de Diciembre 2016 se realizara la inauguración de la “**Parque de la Memoria “OMAR NELSON PATIÑO”**”, recordando el día el 28 de diciembre de 1977 Omar y su pareja son secuestrados, comunicando a sus familiares este homenaje.



*Municipalidad de Saldán*  
**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**  
DEPARTAMENTO COLON  
PROV. DE CORDOBA

9 De Julio N° 62. T.E. 03543-494602

*Ordenanza N° 07/16.-*

**Artículo 5º): [De forma]**

*Ordenanza aprobada en la Sesión Ordinaria del día 17 del Mes de Marzo del año Dos Mil Dieciséis, en cumplimiento a lo establecido por la Ley Orgánica Municipal 8.102-----*

---

RODRIGO FERNÁNDEZ, presidente.  
JACQUELINE MÁRQUEZ, secretaria.

CAYETANO CANTO, intendente municipal.  
DANIEL BARÓN, secretario de gobierno.

[Comunicación Pública de Saldán]



*Municipalidad de Saldán*  
**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**  
DEPARTAMENTO COLON  
PROV. DE CORDOBA

**9 De Julio N° 62. T.E. 03543-494602**

*Ordenanza N° 07/16.-*